## ORDENANZA $N^{\circ}$ 3.380

## EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

## **ORDENANZA**:

- **ARTICULO 1°.-** Impónese el nombre NUESTRA SEÑORA DE FATIMA a la plazoleta ubicada en el espacio verde comprendido entre las arterias Avenida Roque A. Luna y Justo J. de Urquiza, cuya nomenclatura catastral es Circunscripción I Sección "G" Manzana 36, de acuerdo al Anexo gráfico que se adjunta a la presente.-
- **ARTICULO 2°.-** El Departamento Ejecutivo Municipal a través de las áreas pertinentes, procederá a la señalización de la plazoleta nominada en el Artículo precedente.-
- **ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los dieciocho días del mes de Diciembre del año dos mil dos. Proyecto presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal.-

g.d.